

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓI IZA

RO060663 05 RO104430

**CERTIFICADO** 05

0545104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

DD MM AAAA

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: **FECHA** 12 05 2017 Nuevo TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

C.C. O NIT: 0000001 **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL. VIGENCIA VALOR ASECURADO EN DESOS

	VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS							
	DD MM AAAA		DD MM	I AAAA		ANTERIOR ES			ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA		
D	ESDE 11 05 2017	HAST	<b>A</b> 11 09	2017							67,473,000.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA					
%PART	_		COMPA	ÑIA	%	PRIMA	VALOF	R ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES		
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITAD	`							PRIMA	PESOS	56,844.00		
									GAST. EXPED.	PESOS	0.00		
									IVA	PESOS	10,800.00		
									TOTAL		67,644.00		
	•					/AL OR AGEOUR	100	VALOR 4056		D DDIMA EN	1		

AMPAROS	VIGE	NCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DE	DUCIBLE
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	56,844.00	10.00	2,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	0.00	0.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00

## **OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2017-084 DE FECHA MAYO 11/2017, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO IP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL
- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$5.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS GESTIOS COUASCIONS DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FINDAMENTO EN ELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.VA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUTU MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTILIAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL CUALQUIER ALTERACIÓN A SULCONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA **CERTIFICADO**  05 05

RO060663 RO104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

0545104430 DD MM AAAA

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: Nuevo **FECHA** 12 05 2017 TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 9 900136248 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

0000001 C.C. O NIT: **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL. **VIGENCIA** VALOR ASEGURADO EN PESOS

	DD MM AAAA DD MM AAAA			ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA		
D	ESDE 11 05 2017	<b>HASTA</b> 11 09 2017						67,473,000.00		
	INTERMEDIARIO	COASEGURO				PRIMA				
%PART	-	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOF	R ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITADA						PRIMA	PESOS	56,844.00	
							GAST. EXPED.	PESOS	0.00	
							IVA	PESOS	10,800.00	
							TOTAL		67,644.00	

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO E SELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.VA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUTU MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



<sup>-</sup> SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.
- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CUBIERTO BAJO LA PRESENTE POLIZA, OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL (CONTRATADA O NO), CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.



DIRECCIÓN:

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓI IZA **CERTIFICADO** 

RO060663 05

05

TEL.

RO104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

CIUDAD:

0545104430 DD MM AAAA

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: **FECHA** 12 05 2017 Nuevo TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

0000001 C.C. O NIT: **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

**VIGENCIA** VALOR ASEGURADO EN PESOS

DI	DD MM AAAA ESDE 11 05 2017	DD MM AAAA HASTA 11 09 2017		ANTERIOR	ESTA M	ODIFICACIÓN	NUEVA 67,473,000		
	INTERMEDIARIO	1	COASEGURO				PRIM	PRIMA	
%PART	_	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITADA					PRIMA	PESOS	56,844.00	
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00	
						IVA	PESOS	10,800.00	
						TOTAL		67,644.00	
	AMPAROS	VIGENCIA		ALOR ASEGURA	-		PRIMA EN	DEDUCIBLE	

AMPAROS	VIGE	NCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DE	DUCIBLE
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	56,844.00	10.00	2,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	0.00	0.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00

## **OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2017-084 DE FECHA MAYO 11/2017, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO IP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL
- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$5.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS GESTIOS COUASCIONS DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FINDAMENTO EN ELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTILIAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL CUALQUIER ALTERACIÓN A SULCONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





**VIGENCIA** 

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA **CERTIFICADO**  05 05

RO060663 RO104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

VALOR ASEGURADO EN PESOS

0545104430 DD MM AAAA

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: Nuevo **FECHA** 12 05 2017 TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA DIRECCIÓN: CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 9 900136248 DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

0000001 C.C. O NIT: **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL.

DD MM AAAA DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
D	ESDE 11 05 2017	<b>HASTA</b> 11 09 2017						67,473,000.0	
	INTERMEDIARIO	COASEGURO				PRIMA			
%PART	_	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR	ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITADA						PRIMA	PESOS	56,844.00
							GAST. EXPED.	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	10,800.00
							TOTAL		67,644.00

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.
- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CUBIERTO BAJO LA PRESENTE POLIZA, OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL (CONTRATADA O NO), CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO E SELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





SUCURSAL: 05. MEDELLIN

## POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA **CERTIFICADO**  05 05

RO060663 RO104430

0545104430

9

9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

DD MM AAAA USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: **FECHA** 12 05 2017 Nuevo

TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248

CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA DIRECCIÓN: CIUDAD: MEDELLIN

E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248

DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

C.C. O NIT: 0000001 **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

DIRECCIÓN: CILIDAD. TEL.

	VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD         MM         AAAA         DD         MM         AAAA           DESDE         11         05         2017         HASTA         11         09         2017				,	ANTERIOR ESTA N			IODIFICACIÓN		<b>NUEVA</b> 67,473,000.00			
INTERMEDIARIO				COASE	COASEGURO				PRIMA				
%PART NOMBRE COMPAÑIA				%	PRIMA	VALOF	R ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	SERENTIA SEGUR	OS LIMITADA	4								PRIMA	PESOS	56,844.00
											GAST. EXPED.	PESOS	0.00
											IVA	PESOS	10,800.00
											TOTAL		67,644.00

AMPAROS	VIGE	NCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DE	DUCIBLE
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	56,844.00	10.00	2,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	67,473,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	0.00	0.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Daño Moral - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	11-05-2017	11-09-2017	0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	11-05-2017	11-09-2017	0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00

## **OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2017-084 DE FECHA MAYO 11/2017, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO IP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL
- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$5.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS GESTIOS COUASCIONS DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FINDAMENTO EN ELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.VA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUTU MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTILIAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL CUALQUIER ALTERACIÓN A SULCONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





**%**I

VICENCIA

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA **CERTIFICADO**  05 05

RO060663 RO104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

DESOS

**PESOS** 

VALOR ASECURADO EN

IVA

0545104430 DD MM AAAA

10,800.00

SUCURSAL: 05.	MEDELLIN	USUARIO: COLMENA	AL TIP CERTIFIC	CADO: Nuevo		FECHA	12	05	2017
OMADOR:	CVG SER	RVICIOS AMBIENTALES	S.A.S.			C.C. O NIT:	900136248		9
DIRECCIÓN:	CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 30	02 BRR EL POBLA				CIUDAD: M	IEDELLIN		
E-MAIL:						TELÉFONO:	4483060		
ASEGURADO:	CVG SERVICIOS AMBIENTA	ALES S.A.S.				C.C. O NIT:	900136248		9
DIRECCIÓN:	CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 30	02 BRR EL POBLA			CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 44	3060	

C.C. O NIT: 0000001 **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL.

	VIGENCI	A	VALOR ASEGURADO EN FESOS						
	DD MM AAAA	DD MM AAAA		ANTERIOR	ESTA M	IODIFICACIÓN		NUEVA	
DE	SDE 11 05 2017	<b>HASTA</b> 11 09 2017						67,473,000.00	
	INTERMEDIARIO		COASE	GURO			PRII	MA	
6PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITADA					PRIMA	PESOS	56,844.00	
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00	

**TOTAL** 67,644.00 - SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.
- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CUBIERTO BAJO LA PRESENTE POLIZA, OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL (CONTRATADA O NO), CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000 EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEETÁ COBERTURA NI ESTATÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES ON ONORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN A PLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CON CASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATIÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOS EN INTERCRALMENTO EL ALAS DISPOSICIONES Y INCENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUI LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.VA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

S ESTA PÓLIZA SE CONSTITUTU MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE FULA OR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL
ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS
CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





SUCURSAL: 05. MEDELLIN

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓLIZA

RO060663 05 05 RO104430

12

**CERTIFICADO** 

**FECHA** 

0545104430

9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: DD MM AAAA

TIP CERTIFICADO: 05 2017 TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9

Nuevo

DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL:

4483060 TELÉFONO: ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248

USUARIO: COLMENAL

DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060 C.C. O NIT: 0000001 **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** 

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL.

	VIGE	NCIA	VALOR ASEGURADO EN PESOS							
	DD MM AAAA	DD MM AAAA		ANTERIOR ESTA MO			IODIFICACIÓN		NUEVA	
D	ESDE 11 05 2017	<b>HASTA</b> 11 09 2017							67,473,000.00	
	INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIM	ΛA		
%PART	-	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOF	R ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SERENTIA SEGUROS LIMITAI	DA					PRIMA	PESOS	56,844.00	
							GAST. EXPED.	PESOS	0.00	
							IVA	PESOS	10,800.00	
							TOTAL		67,644.00	

VIGE	NCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDOCIBLE	
Desde	Hasta				%	Mínimo
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	67,473,000.00	56,844.00	10.00	2,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	67,473,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	0.00	0.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	0.00	0.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	20,322,900.00	0.00	10.00	1,000,000.00
11-05-2017	11-09-201	7 0.00	10,161,450.00	0.00	10.00	1,000,000.00
	Desde 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017 11-05-2017	11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201 11-05-2017 11-09-201	National	NUEVO EN PESOS   NUEVO EN PESOS   NUEVO EN PESOS	NUEVO EN PESOS   PES	NUEVO EN PESOS   PES

## **OBJETO DEL SEGURO:**

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2017-084 DE FECHA MAYO 11/2017, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE FACTIBILIDAD PARA EL PROYECTO IP DOBLE CALZADA ORIENTE DCO

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL
- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$5.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS GESTIOS COUASCIONS DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FINDAMENTO EN ELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATITÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOSE INTEGRAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIANIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2:31:2.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SESTA PÓLIZA SE CONSTITUTVE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLIVEY EL ALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICLA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CINCOMONIANOMA I CARACIENSITACA DE MI INCOMPETMIENTO I DEL PARTICIO DE CINTALES DE DATOS E DATOS EN EL FAIO.

AS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TEMEN FIRMA ALTORIZADA Y LIN CERTIFICADO DIGITAL CUAL QUIER ALTERACIÓN A SUL CONTRUIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL **EXTRACONTRACTUAL**

PÓI IZA **CERTIFICADO**  05 05

TEL.

RO060663 RO104430

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

CIUDAD:

**TOTAL** 

0545104430 DD MM AAAA

67,644.00

SUCURSAL: 05. MEDELLIN USUARIO: COLMENAL TIP CERTIFICADO: Nuevo **FECHA** 12 05 2017 TOMADOR: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9 CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA DIRECCIÓN: CIUDAD: MEDELLIN E-MAIL: TELÉFONO: 4483060 ASEGURADO: CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. C.C. O NIT: 900136248 9

DIRECCIÓN: CR 43 A CL 15 SUR 15 IN 302 BRR EL POBLA CIUDAD: MEDELLIN TEL. 4483060

0000001 C.C. O NIT: **BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS** DIRECCIÓN:

VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS							
D		<b>AAAA</b> 2017	HASTA	<b>DD</b>	<b>MM</b> 09	<b>AAAA</b> 2017		ANTERIOR		ESTA M	ODIFICACIÓN		<b>NUEVA</b> 67,473,000.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA			
%PART	_			CON	/IPAÑ	ŇΙΑ	%	PRIMA	VALOF	R ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SERENTIA SEGUR	ROS LIMITAD	DA								PRIMA	PESOS	56,844.00
											GAST. EXPED.	PESOS	0.00
											IVA	PESOS	10,800.00

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENDADA Y DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO E SELLA.

FUNDAMENTO EN ELLA

FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GRARATITÁS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA. COR.

CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGURIOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURIORANZA. SA EN TODOS EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.312.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICAS O CHÉQUE, SULTATADOSE INTEGRAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA

ELECTRONICA O CHEQUE, SULETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIANIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2:31:2.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SESTA PÓLIZA SE CONSTITUTVE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLIVEY EL ALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICLA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CINCOMONIANOMA I CARACIENSITACA DE MI INCOMPETMIENTO I DEL PARTICIO DE CINTALES DE DATOS E DATOS EN EL FAIO.

AS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TEMEN FIRMA ALTORIZADA Y LIN CERTIFICADO DIGITAL CUAL QUIER ALTERACIÓN A SUL CONTRUIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY

RES. DIAN NO. 18762001447159 7/12/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 0083502 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



<sup>-</sup> SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.
- EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS CUBIERTO BAJO LA PRESENTE POLIZA, OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL
(CONTRATADA O NO), CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000 EN CASO DE
SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CONFIANZA	Referencia para pago electrónico: 0545104430							
Swiss Re Corporate Solutions	Sucursal: 05	<b>Póliza:</b> RO060663	Certificado: RO104430					
NIT: 860.070.374-9	FORMA DE PAGO	FECHA DE PAGO:						
Puntos y formas de Pago:	CANTIDAD DE COD. BANCO CHEQUES	CHEQUE No.	VALOR					
Internet (PSE): Tarjetas débito y crédito. A través de nuestra página web www.confianza.com.co     Bancos: Efectivo o cheque.								
CITIBANK CTE: 020405015		CHEQUES \$						
BANCOLOMBIA CTE:16722270105 BANCO BOGOTA CTE: 050-00182-5	EFECTIVO \$							
BBVA CTE: 0013-0598-0100017747	TOTAL \$							
- Corresponsales bancarios:     Puntos Baloto: Indique "Citirecaudo"     Red Servi Éxito     Olímpica Móvilred     Coordinadora Mercantil     Otros consúltelos en nuestra página web - Sucursales: Efectivo, cheque, tarjetas débito, tarjetas crédito.  IMPORTANTE: - No se reciben pagos mixtos (solamente efectivo o cheque).	(415)7709998911901(8020)0545104430							

- CLIENTE Dirección para notificaciones: Calle 82 № 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co

- Si requiere el recibo de caja de manera inmediata, pague a través de PSE o solicítelo a través de nuestra página web www.confianza.com.co

- Puede consultar nuestras sucursales a través de nuestra pagina web.

CONFIANZA  Swiss Re Corporate Solutions	Sucursal: 05	Póliza: RO060663 Certificado: RO104430			
Puntos y formas de Pago:  - Internet (PSE): Tarjetas débito y crédito. A través de nuestra página web www.confianza.com.co  - Bancos: Efectivo o cheque.  CITIBANK CTE: 020405015  BANCOLOMBIA CTE::16722270105  BANCOLOMBIA CTE::050-00182-5  BBVA CTE: 0013-0598-0100017747  - Corresponsales bancarios:  Puntos Baloto: Indique "Citirecaudo"  Red Servi Éxito  Olímpica Móvilred  Coordinadora Mercantil  Otros consúltelos en nuestra página web  - Sucursales: Efectivo, cheque, tarjetas débito, tarjetas crédito.	CANTIDAD DE COD. BANCO CHEQUE No. VALOR  CHEQUES \$  EFECTIVO \$  TOTAL \$  (415)7709998911901(8020)0545104430				
IMPORTANTE:  - No se reciben pagos mixtos (solamente efectivo o cheque).  - Puede consultar nuestras sucursales a través de nuestra pagina w  - Si requiere el recibo de caja de manera inmediata, pague a través		estra página web www.confianza.com.c	0		

Dirección para notificaciones: Calle 82 № 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co